

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 de 2021

**EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –
FINAGRO REQUIERE SELECCIONAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE
SEGUROS PARA QUE DESARROLLE LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN EN
EL PROGRAMA ACTUAL DE SEGUROS DE FINAGRO Y LAS DEMÁS
PÓLIZAS.**

Bogotá D.C., mayo 2021

PRESENTACIÓN

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1150 del 2007 se permite presentar la información relacionada con esta invitación pública como base de la presentación de oferta, para contratar la prestación del servicio de corredor de seguros y de asesoría integral en todo lo relacionado con la adquisición, administración y manejo del programa de seguros y de las pólizas que amparan los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la entidad, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable, acorde con sus riesgos e intereses.

Los términos para presentar ofertas para esta invitación pública han sido elaborados siguiendo los postulados del artículo 15 de la ley 1150 del 2007 y el manual de contratación de Finagro.

Los términos para la presentación de la oferta se han estructurado en los siguientes capítulos así:

- I. CONTEXTO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO
- II. REGIMEN JURIDICO APLICABLE
- III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- IV. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.
- V. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
- VI. RECOMENDACIONES INICIALES
- VII. CONDICIONES GENERALES
- VIII. REQUISITOS HABILITANTES
- IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- X. CLÁUSULAS DEL CONTRATO A CELEBRAR
- XI. VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- XII. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- XIII. ANEXOS

CAPITULO I. CONTEXTO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013; el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

El objeto principal de FINAGRO es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria o mediante la celebración de convenios con tales instituciones.

FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas nacionales o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.

A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

CAPITULO II. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, **los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993;** en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO (CNT-DOC-001, Versión: 9), las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (ARI-DOC-007), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la norma aplicable, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Igualmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en “www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, Manual de Contratación”.

2.1. DISCRECIONALIDAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de su autonomía y discrecionalidad:

- a) No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b) No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos, producto de la presente invitación.
- c) Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad legal para FINAGRO.
- d) No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- e) Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- f) Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

CAPITULO III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO o sus terceros autorizados de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de

contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma, incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, gráfica y/o digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información únicamente con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma y dando precisas instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”.

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO.
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación.

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

CAPITULO IV. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

a. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo.

Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras.

Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incursas en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

b. Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:

En caso de que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.

c. Derechos que le asisten como titular.

Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

d. Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ

UTILIZADA POR FINAGRO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

CAPITULO V. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Los bienes e intereses patrimoniales del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos que, en el evento de materializarse, realizarse o producir un siniestro, generarían una afectación al patrimonio de la Entidad.

El mercado de seguros y sus modalidades se han transformado con el paso del tiempo, las coberturas, las cuantías y de manera global, aún más ahora con todos los cambios que hemos debido presenciar, debido a los impactos mundiales ocasionados por la pandemia del Covid 19, generando nuevos riesgos, nuevas percepciones y apetitos sobre los mismos y la necesidad de expandir la visión frente al tema de Riesgos y de Asegurabilidad.

Es por ello que, para garantizar que los bienes de la Entidad estén debida y adecuadamente amparados a través de distintos contratos de seguro, es necesario que FINAGRO contrate un corredor de seguros que le brinde asesoría especializada en el diseño de un programa de seguros para los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la entidad, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable, acorde con sus riesgos e intereses.

La actividad que realiza el corredor de seguros es eminentemente técnica, requiere de experiencia, especialización y constante actualización, por lo tanto, el objeto de la intermediación no se puede restringir al “ofrecimiento de seguros, la promoción de su celebración y la obtención de la renovación de los mismos”, sino que dadas las necesidades de la administración y la complejidad del programa de seguros, se requiere la asesoría calificada y permanente de una persona jurídica que cuente con la infraestructura, el análisis, grupo de profesionales interdisciplinarios y el respaldo corporativo, legal y financiero para desarrollar la asesoría en el manejo de programas de seguros.

De acuerdo con lo anterior, es necesario contar con un intermediario de seguros que lleve a cabo los estudios técnicos que permitan determinar lo más conveniente para amparar los bienes e intereses patrimoniales de FINAGRO.

FINAGRO y el actual corredor de seguros celebraron el respectivo contrato de corretaje

el día 18 de septiembre de 2019 por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio, es decir, del 20 de septiembre de 2019.

FINAGRO, fundamentado en las previsiones contenidas en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación de la Entidad, llevó a cabo la Invitación Pública No. 14 de 2019 para la selección del corredor de seguros, en virtud de la cual, una vez verificadas y evaluadas las ofertas presentadas, se seleccionó la oferta presentada por la sociedad JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, mediante el mecanismo de balotas, debido al empate que se presentó entre las ofertas evaluadas, acorde lo previsto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública. El contrato antes mencionado se vence el próximo 20 de septiembre de 2021, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de selección objetivo y público como la presente Invitación.

La selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, considerando que esta modalidad de selección, consagrada en el Manual de Contratación de Finagro, permite la evaluación de factores técnicos, comerciales, operativos, financieros, de capacidad jurídica, organizacional y de experiencia, factores determinantes para la escogencia de un oferente especializados en el corretaje de seguros entre varios oferentes, lo cual facilita escoger la mejor opción para la Entidad entre una pluralidad.

El corredor de seguros que resulte seleccionado estará vinculado con FINAGRO hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención, sin perjuicio que FINAGRO, previo el cumplimiento de las formalidades legales, proceda a la terminación del contrato de manera anticipada.

De acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente, el contrato que se llegare a celebrar con el corredor tendrá la misma vigencia de las pólizas contratadas.

FINAGRO considera conveniente, antes de iniciar un proceso para la contratación de su programa de seguros, definir previamente la selección de un intermediario de seguros para la administración de dicho programa compuesto por las pólizas que se detallan más adelante.

Los contratos de seguros celebrados por FINAGRO tienen vigencia hasta el 1 de diciembre 2021 razón por la cual se requiere iniciar el proceso de selección del nuevo intermediario de seguros, para que una vez éste concluya, el intermediario escogido actúe en el asesoramiento de la contratación o de la renovación de las pólizas en las mejores condiciones técnicas para FINAGRO y en el proceso de selección de la Compañía Aseguradora.

Elegir el intermediario de seguros permite que un profesional especializado evalúe el actual programa de seguros con el cual se da cobertura a los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad para que, si es del caso, lo rediseñe y mejore las condiciones de cobertura y aseguramiento de estos.

ASEGURADORA ADJUDICATARIA	RAMO	POLIZA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
PREVISORA	Todo Riesgo Daños Materiales	1003257	\$ 9,476,896,411	01/12/2020	01/12/2021
	Automóviles	1011101	\$ 331,300,000	01/12/2020	01/12/2021
	Resp. Civil Extracontractual	1008015	\$ 500,000,000	01/12/2020	01/12/2021
	Manejo Global Entidades Oficiales	1005848	\$ 100,000,000	01/12/2020	01/12/2021
	Transporte de Valores	1004124	\$ 15,000,000	01/12/2020	01/12/2021
	Infidelidad y Riesgos Financieros	1001440	\$ 100,000,000,000	01/12/2020	01/12/2021
	SOAT Placa NDS714	4092284	SEGÚN LEY	27/12/2020	26/12/2021
	SOAT Placa RMQ449	4092285	SEGÚN LEY	29/12/2020	28/12/2021
	SOAT Placa HSU086	4092283	SEGÚN LEY	29/01/2021	28/01/2022
	SOAT Placa DBT795	4092282	SEGÚN LEY	15/01/2021	14/01/2022
LIBERTY SEGUROS / CHUBB	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	253	\$ 4,000,000,000	01/12/2019	01/12/2021
POSITIVA	Seguro Vida Grupo Funcionarios	34000036 08	18 Salarios + 14 millones	01/12/2019	01/12/2021
	Seguro Vida Grupos Deudores Funcionarios	34000036 09	Saldo insoluto de la deuda	01/12/2019	01/12/2021
	Seguro Vida Grupo Deudores Exfuncionarios	34000036 10	Saldo insoluto de la deuda	01/12/2019	01/12/2021

PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO.

El actual programa de seguros de FINAGRO está conformado por las pólizas que se

reseñan a continuación:

El corredor de seguros que resulte favorecido deberá diseñar y administrar el nuevo programa de seguros bajo el cual se dará cobertura a los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, programa constituido por los seguros relacionados en este numeral. No obstante, el corredor de seguros que fuere seleccionado deberá determinar si el actual programa de seguros es suficiente y, eventualmente, establecer si FINAGRO debe contar en adición con otro tipo de coberturas y de ramos para amparar debidamente sus bienes e intereses patrimoniales, acorde con lo expuesto en numeral 1.6, inciso final, que antecede.

CAPITULO VI. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de interés y/o prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de estos documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente la forma, fecha y hora de presentación de la oferta prevista para la presente invitación. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente,

FINAGRO rechazará la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes

- Una vez entregada la oferta prevista para la presente Invitación, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los oferentes las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que frente a los mismos haga FINAGRO.

El oferente, con la presentación de su oferta, acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección, y que en el caso de llegar a ser seleccionado, le permitirán cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los oferentes se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

PACTO DE TRANSPARENCIA (ARI-DOC-022 Establecido por FINAGRO de manera formal y vinculante en fecha 03/11/2016)

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero

tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

- ✓ **RESPECTO:** Reconocer y valorar la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Comprometerse y responder con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general, para impactar positivamente el sector agropecuario y rural. Con fundamento en este principio, se debe atender la Constitución Política, la ley y demás reglamentación aplicable.
- ✓ **COMPROMISO:** Dar todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra imagen objetivo.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecer las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- ✓ **INTEGRIDAD.** Obrar con rectitud, lealtad, objetividad, honestidad y apego a los principios institucionales.

Principios Corporativos

- ✓ **LEALTAD:** Ser fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Obrar con integridad y revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ **HONESTIDAD:** Actuar con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.
- ✓ **DEBIDA DILIGENCIA:** Actuar en desarrollo y cumplimiento de las normas externas e internas que rigen la actividad de la entidad para identificar,

prevenir y mitigar los daños que se causen, salvaguardando a FINAGRO del riesgo moral.

- ✓ **CONFIDENCIALIDAD:** Guardar con cautela y sigilo la información a la cual tengamos acceso manteniendo la reserva de la misma tanto a nivel interno como externo, evitando que, con su divulgación, se utilice en beneficio propio o de terceros.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Proporcionar un trato igualitario a todos los clientes, beneficiarios, proveedores y en general todas las personas vinculados con productos y servicios de FINAGRO.
- ✓ **OBLIGATORIEDAD:** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, disciplinarias, contractuales y reglamentarias que dicten las autoridades y la entidad y, en particular, a observar las normas de administración del riesgo en todos sus componentes.

ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente Invitación será la Dirección de Servicios Administrativos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

CAPITULO VII. CONDICIONES GENERALES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, requiere contratar un corredor de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a FINAGRO sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales o aquellos por los que es legalmente responsable, integrado por los ramos de seguros contratados por la Entidad.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada anteriormente, FINAGRO adelantará el proceso de selección de que trata el Manual de Contratación, Título III, numeral 1, es decir una Invitación Pública para la escogencia del corredor de seguros, a través del cual se preste el servicio especializado de corretaje, que incluya las actividades que se describen a continuación:

1. Evaluar el programa de seguros que actualmente tiene FINAGRO, examinando las condiciones de riesgo y asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las mejores condiciones y coberturas para amparar adecuadamente a las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad e intereses patrimoniales y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable dentro del término del contrato.
2. Determinar si el actual programa de seguros es suficiente y, eventualmente, establecer si FINAGRO debe contar en adición con otro tipo de coberturas y de ramos para amparar debidamente sus bienes e intereses patrimoniales, acorde con lo expuesto en el numeral 1.7 de estos términos de referencia.
3. Evaluar periódicamente las condiciones de riesgo del mercado, con el fin de asesorar a Finagro mediante otros mecanismos alternos que permitan la mitigación del no aseguramiento de la entidad.
4. Asesorar a la Entidad en el diseño y realización del proceso de selección de la(s) aseguradora(s). Para estos efectos el Corredor deberá efectuar los análisis de riesgos, siniestralidad, condiciones de mercado, aspectos administrativos y técnicos de la operación del PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO y con base en el resultado de los mismos, elaborar conjuntamente con los asesores legales contratados los términos de referencia para la nueva selección del Asegurador, sin que ello implique ninguna obligación de FINAGRO.
5. Asesorar a FINAGRO en el proceso de selección para la contratación de sus pólizas, para lo cual deberá, entre otros, conjuntamente con los asesores legales y el equipo de FINAGRO, redactar el proyecto de términos de referencia y los términos de referencia definitivos, considerar los criterios técnicos aplicables más favorables a los intereses de la

Entidad, adelantar el estudio y la respuesta a las observaciones e inquietudes que surjan en el proceso, así como el estudio de riesgos propio de la selección de compañías de seguros y la verificación y evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección.

6. Velar porque el Asegurador que FINAGRO seleccione en el concurso, expida en forma oportuna y adecuada las Pólizas correspondientes a las vigencias que corresponda y en general, asesorar a FINAGRO en el proceso de contratación con la(s) Aseguradora(s) seleccionada(s).
7. Realizar todas las gestiones que implica la administración del Programa de Seguros, velando permanentemente por la protección de los intereses de FINAGRO. En desarrollo de esta obligación deberá comprometerse a realizar, por lo menos, las siguientes gestiones:
 - a) Revisar, diseñar y entregar los manuales y procedimientos para la administración del programa de seguros generales Finagro para la presentación de reclamaciones a la aseguradora, atendiendo a las condiciones previstas en la póliza respectiva.
 - b) Garantizar porque FINAGRO mantenga adecuadamente amparados sus bienes y que los valores asegurados correspondan con el valor asegurable
 - c) Garantizar el reporte oportuno de las inclusiones y exclusiones de bienes, cargos e incremento de valores asegurados
 - d) Procesar y mantener información completa y actualizada sobre los deudores asegurados, los valores asegurados, las primas pagadas por los deudores y los siniestros pagados, con una periodicidad trimestral
 - e) Revisar, diseñar, de común acuerdo con FINAGRO, los manuales y procedimientos para la presentación de reclamaciones a la aseguradora, atendiendo a las condiciones previstas en la póliza respectiva
 - f) Generar semestralmente estadísticas de siniestralidad, análisis de causas de muerte e incapacidad, duración de los procesos de reclamación y pago de siniestros, incluyendo un análisis de impacto en futuras pólizas.
 - g) Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones, en el menor tiempo posible. En desarrollo de esta

obligación, el corredor se obliga a asesorar a FINAGRO sobre la documentación que deben allegar los empleados y/o FINAGRO para el pago de las indemnizaciones.

- h) Ejercer control y seguimiento respecto de todos los procesos de facturación y pago de las pólizas del programa de seguros
- i) Ejercer control y seguimiento respecto de todos los procesos de reclamación y reconsideración que se formulen.
- j) Informar permanentemente a FINAGRO sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros.
- k) Capacitar periódicamente, por lo menos dos (2) veces al año, a los empleados que FINAGRO indique, en materia de las coberturas, amparos y procedimientos relacionados con las pólizas contratadas
- l) Presentar informes semestrales sobre el desarrollo del programa de seguros y efectuar una vez al año una evaluación completa de la gestión, calidad y oportunidad del servicio prestado por la(s) Aseguradora(s).
- m) Mantener actualizado el programa de seguros a través de un informe de vigencia y vencimiento de pólizas, gestiones de renovación, trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos y estadísticas de siniestralidad.
- n) Asesorar a FINAGRO sobre el alcance e interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales aplicables a sus pólizas de seguros.
- o) Evitar que opere la prescripción de las acciones derivadas de los contratos de seguros, recomendando a FINAGRO la presentación de la reclamación, la iniciación del proceso judicial o el llamamiento en garantía en contra de la aseguradora para interrumpir la prescripción.
- p) Verificar que los ajustadores y/o investigadores que se llegaren a designar sean altamente calificados y reconocidos en el mercado, con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se promuevan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones.
- q) Prestar la asesoría en la identificación, evaluación y análisis de los riesgos, diseñando un programa para su administración.
- r) Elaborar y presentar el programa sobre condiciones, coberturas, prevención y control de pérdidas.

- s) Brindar acompañamiento a los programas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgo.
 - t) Dentro del alcance de su objeto social, brindar acompañamiento oportuno y completo en la elaboración de respuestas ante los requerimientos de los entes de control relacionados con el tema de seguros
 - u) Documentar el estado de siniestros de la entidad, consolidando la información para efectos de seguimiento, con una periodicidad trimestral.
8. Para efectos de cumplir adecuadamente sus labores, el Corredor deberá:
- 8.1. Ubicar una Unidad de Servicio en las dependencias físicas de FINAGRO o accesible permanentemente de manera remota, la cual deberá contar mínimo con un (1) funcionario profesional, quien deberá prestar sus servicios de manera exclusiva, obrando como representante del Corredor en FINAGRO y como vocero ante la aseguradora. Estarán a cargo de este funcionario, entre otras, la asesoría a los funcionarios acerca de los documentos necesarios para la tramitación de las reclamaciones, la expedición de certificaciones, el control de las primas y siniestros, el manejo del archivo y correspondencia y la realización de los reportes contables, informes y resúmenes ante la aseguradora y FINAGRO, de conformidad con lo establecido en los procedimientos.
 - 8.2. Garantizar la instalación y manejo del software apropiado en las instalaciones de FINAGRO, que permita llevar un manejo adecuado de las diferentes pólizas, especialmente en lo relacionado con la administración de los siniestros, control de las novedades, pagos a las aseguradoras (descuentos para las renovaciones), estadísticas de las pólizas, etc.
 - 8.2.1. Presentar una breve descripción de la infraestructura en materia de software para el manejo y administración del programa de seguros de FINAGRO, entregando las especificaciones técnicas y administrativas que le permitan a FINAGRO establecer la funcionalidad y conectividad del programa.
 - 8.2.2. El software debe contar con las licencias de uso y permisos requeridos y cumplir con los siguientes aspectos:
 - El software estará en la infraestructura del proveedor.

- El software debe contar con las medidas de seguridad que garanticen a FINAGRO la preservación de la confidencialidad, completitud e integridad de la información que se manejará en el software.
- El oferente debe contar con políticas de Backup de la información que regulen y garanticen el respaldo de la información.
- Conectividad y/o comunicación (Internet, ADSL, RDSI, Otros).
- Rendimiento de la Base de Datos (SQL, Oracle, Sysbase, exclusivamente). Significa la velocidad y oportunidad en la que se puede acceder a la información que reposa en la base de datos para control oportuno y adecuado de los programas de seguros.
- Seguridad, integridad y completitud de la información.
- Facilidad de consulta.
- Información centralizada. El oferente debe contar con el equipamiento de copia y respaldo de la información (servidores de back up, data tape y mecanismo extraíbles de almacenamiento).
- Recursos informáticos suministrados por el oferente para el manejo de la información; servidores; medios de comunicación; dispositivos de seguridad; entre otros.
- Políticas de Backups de la información.
- Centro de cómputo que cumpla con estándares sobre seguridad física y lógica. Los equipos deben ser actuales de gama media alta y cumplir con las normas y estándares de seguridad para proteger los equipos de cómputo y evitar la pérdida de información.

El representante legal, bajo gravedad de juramento, deberá expedir una certificación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en este punto, tal y como se señala en los requisitos habilitantes de contenido técnico, de estos términos de referencia.

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso, todas las Sociedades Corredoras de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. **No se aceptarán consorcios ni uniones temporales de Corredores.**

Las sociedades corredoras de seguros deben demostrar que el término de duración de la sociedad es superior al plazo del contrato y cinco (5) años más.

Así mismo, deberán demostrar como mínimo diez (10) años de constitución de la sociedad.

El oferente deberá haber renovado su matrícula mercantil para el presente año.

Todo lo anterior, deberá acreditarse mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección.

Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO, así mismo, los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país.

Las condiciones descritas en el presente numeral deben acreditarse a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del código de comercio, la comisión del corredor de seguros será pagada DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS POLIZAS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, FINAGRO, no pagará ningún honorario, gasto, comisión o erogación al corredor de seguros por los servicios prestados.

Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros que emitan las nuevas pólizas que conformar el programa de seguros de FINAGRO.

No obstante, lo anterior, solo para efectos fiscales y del valor asegurado de las pólizas y demás aspectos necesarios, que debe tomar el corredor de seguros para amparar el contrato que se celebre con FINAGRO resultante del presente proceso

de selección, para las vigencias 2021 a 2023, se establece el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000).

El valor calculado para la constitución de las pólizas que ampararan el contrato que FINAGRO celebre con el corredor de seguros seleccionado, obedece a un estimado sobre el valor promedio de las primas pagadas por la entidad para el período de un año en la última contratación del programa de seguros de FINAGRO.

4. COMUNICACIÓN INTERACTIVA

En el presente proceso de selección tendrá plena aplicación la ley 527 de 1999, en relación con la comunicación interactiva entre los participantes y FINAGRO. Para estos efectos, FINAGRO cuenta con el correo electrónico contratos@finagro.com.co a través del cual se pueden canalizar las distintas comunicaciones entre FINAGRO y los participantes.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato que se celebre en desarrollo de la presente invitación tendrá un término de duración conforme con la vigencia de las pólizas, contados a partir del acta de inicio del contrato, previa aceptación de las garantías.

6. CRONOGRAMA

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO PREVISTO	UBICACIÓN/ REMISION/ PUBLICACIÓN
Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación Nacional	Miércoles 12 de 2021	Diario de amplia circulación nacional
Publicación de Términos de Referencia	Miércoles 12 de mayo de 2021	Página web de FINAGRO: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas
Periodo para Presentación de observaciones y consultas sobre los Términos de Referencia.	Desde el jueves 13 de mayo de 2021 hasta el martes 18 de mayo hasta las 5:00 pm	Correo electrónico: contratos@finagro.com.co

Publicación de respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los términos de referencia	Martes 25 de mayo de 2021	Página web de FINAGRO: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas
Recepción de Manifestaciones de Interés de participar en el proceso	Miércoles 26 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm	Correo electrónico: contratos@finagro.com.co
Habilitación y envío del link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE.	Jueves 27 de mayo de 2021	Se enviará al(los) correo(s) electrónico(s) que cada interesado en participar incluya en la respectiva Manifestación de Interés
Envío invitación electrónica para asistir a la Audiencia de Apertura de Ofertas	Martes 1 de junio de 2021	<i>Se enviará al(los) correo(s) electrónico(s) que cada interesado en participar incluya en la respectiva Manifestación de Interés de participar en el proceso</i>
Recepción de ofertas en el respectivo LINK de ONE DRIVE	Entre el momento de habilitación del LINK y hasta el día miércoles 2 de junio de 2021 a las 3:00 pm	LINK de ONE DRIVE
Audiencia de Apertura de Ofertas.	Miércoles 2 de junio de 2021, a partir de las 3:00 PM	Plataforma TEAMS
Publicación del Informe de Recepción y Apertura de Ofertas	Miércoles 2 de junio de 2021, a partir de las 3:00 PM	Página web: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas
Verificación de requisitos habilitantes	Desde el jueves 3 de junio de 2021	

	hasta el miércoles 9 de 2021.	FINAGRO
Solicitud requerimientos de subsanación de aspectos formales de los requisitos habilitantes.	Jueves 10 de junio de 2021	Se remitirá la solicitud a los oferentes al(los) respectivo(s) correo(s) electrónico(s)
Remisión de subsanaciones.	Desde el jueves 10 de junio de 2021 hasta el martes 15 de junio de 2021 a las 5:00pm	Correo electrónico: contratos@finagro.com.co
Publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes	Jueves 17 de junio de 2021	Página web de FINAGRO: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas
Presentación de Observaciones al resultado de Verificación de Requisitos Habilitantes	Viernes 18 de junio de 2021	Correo electrónico: contratos@finagro.com.co
Publicación de las Respuestas a las Observaciones Presentadas al resultado de Verificación de Requisitos Habilitantes	Miércoles 23 de junio de 2021	Página web: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas

Evaluación y calificación de las ofertas.	Desde el miércoles 23 de junio de 2021 hasta el martes 29 de junio del 2021	FINAGRO
Publicación de los resultados de la evaluación de las ofertas.	Martes 29 de junio de 2021	Página web: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas
Presentación de Observaciones al resultado de la evaluación y calificación de las ofertas	Miércoles 30 de junio de 2021	Correo electrónico: contratos@finagro.com.co
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al resultado de la evaluación	Miércoles 7 de julio de 2021	Página web: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas
Publicación del oferente seleccionado o citación de audiencia de desempate en caso que se presente	Miércoles 7 de julio de 2021 Miércoles 7 de julio de 2021	Publicación oferente seleccionado: Página web: https://www.finagro.com.co/quienes-somos/invitaciones-publicas Citación en Caso de empate: Mediante correo electrónico

Las fechas definidas en este cronograma podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso, lo cual será informado mediante Adenda, que hará parte integral de los presentes Términos de Referencia, y que será publicada en la página web de nuestra Entidad.

7. PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PÁGINA WEB.

En la fecha establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, FINAGRO realizará publicación en un diario de amplia circulación indicando el número de la Invitación Pública, el Objeto y la fecha de publicación de los Términos de Referencia como mecanismo de publicidad.

Así mismo, en la fecha establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, FINAGRO publicará en la página web los presentes Términos de Referencia.

8. OBSERVACIONES Y CONSULTAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

NOTA 1. Las consultas elevadas por los interesados y las respectivas respuestas dadas por FINAGRO, no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de la presentación de las ofertas.

NOTA 2. Las comunicaciones enviadas por los interesados en la presente invitación por otro medio que no sea el indicado en estos Términos, no serán tenidos en cuenta por la entidad.

9. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a todas las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los interesados u observantes. Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los presentes Términos de Referencia.

10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Todos interesados en presentar Oferta, deberán presentar a FINAGRO una Manifestación de Interés en el plazo fijado para ello en el Cronograma de conformidad con el modelo que obra como **Anexo No. 1 de los presentes Términos de Referencia**, a la cuenta de correo **contratos@finagro.com.co**, para lo cual deberán tener en cuenta dicho Anexo 1. La presentación de la Manifestación de Interés permitirá a FINAGRO proceder con la creación del correspondiente Link en ONE DRIVE que permitirá, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso, el cargue de la oferta con los respectivos anexos por parte de los interesados en participar en el proceso.

Con la presentación de la Manifestación de Interés, cada Oferente acepta, de forma expresa, que FINAGRO podrá dar por terminada esta Invitación Pública en cualquier momento, sin que haya lugar a indemnizaciones de ninguna naturaleza.

La presentación de la Manifestación de Interés implica una declaración y aceptación por parte de los Oferentes de haber efectuado sus propios estudios, averiguaciones y análisis y de considerarse satisfechos en relación con todos los asuntos pertinentes para tomar la decisión de participar en la Invitación Pública y de asumir las obligaciones y riesgos que se deriven del Contrato, en el evento de resultar Seleccionados.

Los Oferentes, con la sola presentación de su Manifestación de Interés, autorizan a FINAGRO para comprobar la veracidad y exactitud de toda la información que en ella suministren, recurriendo para ello a los medios que FINAGRO considere pertinentes.

Solo podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan presentado la respectiva Manifestación de Interés, en los tiempos y forma establecidos en los presentes Términos de Referencia.

11. HABILITACIÓN DE LINK EN ONE DRIVE.

En la fecha establecida en el cronograma descrito en los presentes Términos de Referencia, FINAGRO habilitará el link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, a quienes hayan manifestado interés en participar para que carguen su oferta, y remitirá a los interesados en participar, a través del correo electrónico

informado en la Manifestación de Interés, la confirmación de la habilitación del mismo.

12. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Quienes hayan manifestado interés en participar en la Invitación Pública, realizarán el cargue de las ofertas en el LINK de ONE DRIVE informado por FINAGRO.

Los interesados podrán realizar el cargue de su oferta en el plazo fijado para ello en el Cronograma.

No se recibirán ofertas por ningún otro medio al establecido para tal fin en los presente Términos de Referencia (Ni en físico, ni por correo electrónico, ni por ningún otro medio)

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la presentación de ofertas, no serán tenidas en cuenta.

12.1 AUDIENCIA VIRTUAL DE APERTURA DE OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

En atención a la situación actual generada por la pandemia del COVID 19, y los Decretos que ordenan el Aislamiento Preventivo expedidos por el Gobierno Nacional, la recepción de ofertas de los procesos de contratación que adelante FINAGRO se llevará a cabo a través de mecanismos electrónicos. Para el efecto, las ofertas se recibirán mediante la herramienta ONE DRIVE¹. En relación con la diligencia de recepción y apertura de ofertas se utilizará el mecanismo electrónico de comunicación virtual denominado TEAMS².

La herramienta TEAMS puede ser usada en su versión WEB o puede ser descargada de manera gratuita en el siguiente enlace:

<https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/download-app#desktopAppDownloadregion>

¹ ONE DRIVE es la aplicación de archivos inteligente de Office 365 de Microsoft, con la que cuenta FINAGRO

² TEAMS es la aplicación de Office 365 de Microsoft que permite la realización de reuniones de manera virtual con la que cuenta FINAGRO, y la misma es de libre acceso o descarga para cualquier oferente.

En relación con las especificaciones técnicas mínimas de esta herramienta TEAMS ver el **anexo No. 11** de los presentes Términos de Referencia.

En la fecha y hasta la hora indicada en el cronograma de la presente invitación pública, los oferentes podrán remitir a FINAGRO sus respectivas ofertas digitalizadas. Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 1) FINAGRO, en la fecha fijada para la presentación de las ofertas (día establecido en el cronograma de los Términos de Referencia), procederá a habilitar a quienes hayan manifestado su interés en participar un link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, mediante el cual el invitado podrá ingresar y cargar los archivos correspondientes a su oferta.
- 2) Una vez FINAGRO habilite el respectivo link para cada uno de los posibles oferentes, les remitirá vía correo electrónico la confirmación de la habilitación del mismo.
- 3) En la fecha y entre las horas establecidas en el cronograma de la presente invitación, el oferente deberá acceder al Link indicado y cargar su respectiva oferta en formato PDF, la cual debe contener todos y cada uno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia. Se recomienda cargar la totalidad de la oferta en un solo archivo.
- 4) Finalizada la hora máxima establecida en el cronograma del proceso para cargar las ofertas, se realizará la diligencia de recepción y apertura de mismas, la cual se hará de manera virtual usando el aplicativo Microsoft TEAMS, mediante la herramienta de “reunión virtual”. Los oferentes podrán acceder a la reunión por la versión WEB del aplicativo, simplemente conectándose al LINK que se les remitirá, o pueden descargar el aplicativo de manera gratuita en el siguiente enlace:

<https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/download-app#desktopAppDownloadregion>

- 5) Es responsabilidad del interesado descargar el referido programa y/o contar con las especificaciones técnicas que debe tener su equipo para acceder a la versión WEB, ya sea ordenador, o dispositivos móviles, para el correcto funcionamiento del mismo. (**Ver el anexo 11** de sugerencias técnicas para acceder a TEAMS al final de los presentes Términos de Referencia).

- 6) A dicha reunión de recepción y apertura de ofertas asistirán los oferentes que así deseen hacerlo, con lo cual la asistencia de los oferentes a la misma no es obligatoria; así mismo, asistirán a la reunión colaboradores de la Gerencia Administrativa de FINAGRO, área interesada en la contratación, de la Gerencia de Control y Promoción del Desarrollo y de la Dirección de Contratación de FINAGRO.
- 7) Para asistir de manera virtual, cada posible oferente recibirá en su correo electrónico una invitación a dicha reunión, con el respectivo enlace, de tal manera que puedan conectarse.
- 8) Todas las personas se conectarán mediante el enlace en mención, el cuál será habilitado únicamente en la fecha y hora prevista en el Cronograma.
- 9) Una vez den clic en el enlace, aparecerá una ventana preguntándoles si desean unirse a la reunión virtual y si desean conectarse. Basta con seleccionar la opción de conectarse sin que sea necesario haber descargado previamente el aplicativo, aunque si así lo desean, los oferentes podrán descargarlo en el link que se menciona en el numeral 4. que antecede.
- 10) Si el sistema les pide el nombre con el que desean participar en la reunión virtual, deben registrarse con el nombre del respectivo Oferente.
- 11) Habiéndose registrado, deberán seleccionar la opción de unirse ahora.
- 12) Si luego de seleccionar la opción de unirse ahora se abre una ventana en la que les pide permisos para acceder a su cámara y micrófono deben autorizarlo, en tanto son recursos esenciales para la reunión virtual.
- 13) Finalizado el paso anterior, deben quedar conectados a la reunión virtual.
- 14) En la fecha y hora establecida en el Cronograma, FINAGRO dará inicio a la reunión con la presentación de quienes se encuentren conectados, incluidas las personas que actúen en nombre y representación de la Entidad.
- 15) Quien modere la Audiencia (persona designada por FINAGRO) verificará la información de los asistentes, con el fin de incluirla en el respectivo informe.

16) La persona que modere la Audiencia, leerá el nombre de los Oferentes que presentaron oferta, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia para el efecto, indicando la hora de presentación de cada una, el valor ofertado, el número de folios que contengan y las observaciones a que hubiera lugar. De la respectiva reunión, FINAGRO elaborará un informe, el cual contendrá toda la información referida en este punto, informe que será remitido a los oferentes vía correo electrónico con posterioridad a la terminación de la audiencia.

La hora de presentación de cada una de las ofertas se entenderá como la última hora en la cual el oferente haya cargado el último archivo en ONE DRIVE, y no se tendrá en cuenta ningún archivo que sea cargado con posterioridad a la hora máxima establecida en los Términos de Referencia para tal efecto. En caso que un documento sea cargado más de una vez, se tendrá en cuenta el último que haya sido subido a la plataforma en ONE DRIVE.

17) Cuando los participantes en la recepción y apertura de ofertas estén conectados y no estén interviniendo, se recomienda desactivar el micrófono para que no existan interferencias con las intervenciones de otras personas. De cualquier forma, la persona que modera la Audiencia podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención.

18) A pesar de tener el micrófono silenciado, los asistentes podrán oír las demás intervenciones.

19) Si alguno de los asistentes requiere hablar, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta el aplicativo. Éste es el canal por donde todos los asistentes podrán pedir el turno para intervenir.

20) El moderador dará la palabra de acuerdo con las solicitudes que se realicen por el chat.

21) Cuando sea el turno de participar, el asistente debe activar el micrófono si éste está desactivado y desactivarlo una vez finalice su intervención.

- 22) Para efectos de control, si algún asistente no quiere participar o desea abandonar la Audiencia, debe dejar constancia en el chat.
- 23) Para finalizar la reunión, cada Oferente deberá presionar el botón rojo con el cual se retira de la Audiencia y finaliza su sesión en la reunión virtual.
- 24) Teniendo en cuenta que la asistencia a esta Audiencia no es obligatoria para los oferentes, si durante el desarrollo de la misma la conexión se pierde, el Oferente podrá volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. La pérdida de conexión de cualquier Oferente no será en ningún caso atribuible a FINAGRO, y dicha desconexión no afectará la continuidad y validez de la Audiencia.
- 25) Después de concluida la reunión de recepción y apertura de ofertas, FINAGRO procederá a remitir a los oferentes el respectivo informe, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de ellos.

Las ofertas que sean cargadas en el respectivo link después de la fecha y/u hora prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas, no serán recibidas ni tenidas en cuenta dentro del proceso, tampoco se aceptarán ofertas cargadas en otra dirección electrónica, entregadas en físico, dejadas en otro lugar o enviadas por correo electrónico.

La oferta deberá presentarse en formato PDF, en idioma castellano, sin enmendaduras o borradores y debidamente firmada por el Representante Legal. Cualquier corrección, para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en la misma oferta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones, en todo caso, no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

La oferta y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento, acompañada de la carta de presentación de la oferta.

Una vez vencido el término para cargar la oferta en el link en mención, no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. En ningún caso FINAGRO responderá por la extemporaneidad de los oferentes en la

presentación de alguna oferta, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes prever la debida antelación para cargar oportunamente la totalidad de la oferta según lo aquí indicado. **Se recomienda cargar la oferta con la debida antelación a la hora máxima establecida para tal efecto.**

En la oferta, el oferente deberá registrar un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante Adenda, la cual será publicada en la página WEB de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime convenientes, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

En ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación; la verificación de los requisitos habilitantes de contenido financiero la realizará la Gerencia de Riesgos y la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte del Equipo Evaluador que se conformará para tal fin.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Equipo Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios calificables establecidos en estos Términos de Referencia.

14. SOLICITUD Y REMISIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Los oferentes a quienes se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma. Los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico, al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en el correo electrónico por medio del cual se realice la solicitud.

En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, o si remitiéndose no se subsana conforme con lo requerido, la oferta será inhabilitada y no será objeto de evaluación, y por lo tanto, la misma no continuará dentro del proceso

15. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de cada oferta, según la fecha establecida en el cronograma de este proceso.

16. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm. Éstas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co

17. PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FINAGRO publicará en su página web, las respuestas a las observaciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos por los oferentes; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

18. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación de las ofertas se adelantará únicamente para aquellas que cumplan los requisitos habilitantes. Esta evaluación será realizada por el Equipo Evaluador, atendiendo los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia

19. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En la fecha indicada en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión y calificación de las ofertas y publicará el resultado de los mismos en la página web de FINAGRO.

20. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección, podrán formular a FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma de este proceso, en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm. Igualmente, en la fecha indicada en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

21. NO SELECCIÓN DE OFERENTES DENTRO DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los Términos de Referencia, por motivos o causas que impidan la selección objetiva FINAGRO podrá abstenerse de seleccionar a ninguno de los oferentes.

22. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas hasta antes de la fecha de cierre de la misma y podrá, en cualquier momento, ampliar los plazos estipulados en el cronograma con el fin de atender adecuadamente el proceso de contratación. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO, y harán parte de los mismos.

23. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los OFERENTES deberán indicar en su OFERTA, cuáles documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda oferta es pública.

24. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de garantía de seriedad de la oferta.

25. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos generales de estos términos para la presentación de la oferta deberán estar debidamente diligenciados.

26. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.

26.1. OFERTA BASICA

El oferente presentará su oferta básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a los presentes términos.

26.2. OFERTA PARCIAL

No se aceptarán ofertas parciales.

26.3 OFERTA ALTERNATIVA

FINAGRO no aceptará ofertas alternativas.

27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la invitación, las siguientes:

- a. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

- b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la Ley y en los Términos de Referencia.
- c. Cuando ocurra la presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.
- d. Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las ofertas o la decisión de selección.
- e. Cuando se evidencie que los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se podrán iniciar las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- f. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, y/o se presente en una forma y/o por vía distinta a las indicadas en estos Términos de Referencia. g. Cuando condicione su oferta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de Referencia.
- g. Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- h. Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente
- i. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 u 1116 de 2006
- j. Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las subsanaciones, aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

- k. Cuando se compruebe colusión o confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más oferentes para perjudicar a terceros.
- l. Cuando el oferente no cumpla los requisitos habilitantes previstos en los presentes términos de referencia.
- m) Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello.
- n) Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a DIEZ (10) años a la fecha de recepción de ofertas del presente proceso.
- o). Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del Contrato y cinco (5) años más.
- p) Cuando una vez verificada la información suministrada por el Oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- q) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- r) Si el objeto social del Oferente no le permite ejecutar el Contrato a celebrar.
- s). Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- t). Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- u) Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente

CAPITULO VIII. REQUISITOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos requeridos de las ofertas presentadas. Los requisitos que se exigen a continuación

son de estricto cumplimiento por parte del Oferente. Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos para la posterior evaluación y calificación de las ofertas, verificación que se realizará en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma de los requisitos habilitantes, que la Entidad establezca de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo, y que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

FINAGRO enviará los requerimientos de subsanación al correo electrónico del oferente dentro de la fecha fijada en el cronograma. El oferente remitirá el cumplimiento de dichos requerimientos al correo electrónico contratos@finagro.com.co, según lo dispuesto en el cronograma. En el evento en que el oferente no cumpla el requerimiento en el término establecido en el cronograma y en la solicitud, o haciéndolo no subsane los aspectos formales requeridos por FINAGRO, la oferta será rechazada.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. La Dirección de Contratación verificará los requisitos de contenido jurídico necesarios para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico.

2.1. Carta de presentación de la Oferta (Anexo No. 2)

La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, para lo cual deberá presentar la información contenida en el **Anexo No. 2** de los presentes Términos de Referencia

2.2. Certificados de Existencia y Representación Legal.

El oferente deberá adjuntar:

a) Certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se evidencia que:

- La antigüedad de la sociedad es superior a 10 años,
- Que la vigencia de la sociedad es superior a la vigencia del Contrato que se llegare a suscribir y cinco (5) años más,
- que la renovación mercantil se encuentre al día, para este caso, renovada por la vigencia 2021.

La fecha de expedición de éste certificado no debe superar un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento.

Así mismo, el objeto social que conste en dicho certificado deberá contemplar actividades relacionadas con los servicios objeto de este proceso de Selección de Invitación Pública.

b) Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se establezca el oferente como Sociedad Corredora de Seguros y se acredite la representación legal de dicha sociedad.

La fecha de expedición de éste certificado no debe superar un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento.

2.3. Autorización expresa del órgano competente y poder, si es necesario.

El oferente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía y de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en la invitación y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.

2.4. Certificación de Pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar **mediante certificación suscrita por el revisor fiscal**, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (Solo en caso que el oferente no tenga registrado revisor fiscal), señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

2.5. Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente (Representante legal y/o persona jurídica) aparezca(n) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.

2.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El oferente y su representante legal no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Se consultará el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del representante legal del

oferente. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.

Certificado de i) Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y ii) certificado de multas y contravenciones de la Policía Nacional de Colombia.

El representante legal del oferente no puede tener antecedentes judiciales, multas o contravenciones registradas que le inhabiliten o impidan para presentar la oferta y celebrar el contrato, FINAGRO consultará los antecedentes judiciales y de multas y contravenciones del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

2.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del Oferente.

El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.

2.8. Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente deberá adjuntar una Garantía de seriedad de la oferta a favor de particulares la cual deberá contener los siguientes datos:

- Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- FINAGRO Nit No. 800.196.398-7, Cuantía: Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000. M/Cte)
- Vigencia: dos meses, contados a partir de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas de este proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar

debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.

El oferente deberá adjuntar a la propuesta en archivo pdf el comprobante de la garantía bancaria o póliza de seriedad y el comprobante de pago de la misma expedido por la misma compañía, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago.,

La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días siguientes a la selección de la oferta.

2.9. Póliza de Responsabilidad Civil Profesional.

El oferente deberá acreditar mediante certificación de su aseguradora que tiene vigente una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, mediante la cual se amparen los perjuicios patrimoniales que cause el corredor de seguros con motivo de la responsabilidad civil en que incurra, de acuerdo con la Ley colombiana, por las pérdidas económicas causadas a terceros como consecuencia de errores u omisiones cometidos por la sociedad o sus dependientes en el ejercicio de la actividad propia de su objeto social, por una suma superior a Tres Mil Millones de Pesos (\$3.000.000.000) que se obliga a mantener vigente durante el término de ejecución del contrato.

2.10. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.

Certificación firmada por el representante legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el **Anexo No. 3** de los presentes términos de referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.
- Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no

han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

- No conoce ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

Con el fin de que los oferentes puedan verificar las posibles inhabilidades y conflictos de interés, a continuación, se detalla el nombre de los miembros de la Junta Directiva de FINAGRO, los Representantes Legales de FINAGRO

Junta Directiva de FINAGRO.

JUNTA DIRECTIVA FINAGRO 2021				
REGLON	PRINCIPAL		SUPLENTE	
1	Rodolfo Enrique Zea Navarro	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Juan Gonzalo Botero Botero	Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
2	Francisco Jose Mejia	Presidente Banco Agrario de Colombia	Maria Mercedes Cuellar	Representante de los Accionistas - Davivienda S.A.
3		Representante de los Accionistas - BBVA Colombia	Roberto Holguin Fetty	Representante de los Accionistas - Davivienda S.A.
4	Jose Felix Lafaurie	Representante Sector Agropecuario - FEDEGAN	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya	Representante Sector Agropecuario - SAC
5	Orlando Manuel Hurtado López	Representante de Asociaciones Campesinas	Nelly Antonia Velandia Avendaño	Representante de Asociaciones Campesinas
	Jorge Hernando Caceres	Director de Planeación del MADR		
	Luis Felipe Duarte Ramirez	Director de Comercio y Financiamiento del MADR		Invitado Permanente

Representantes Legales de FINAGRO.

- ✓ Dairo Ayiber Estrada, Presidente.
- ✓ Fabián Grisales Orozco, Representante Legal - Vicepresidente Financiero.
- ✓ Nancy Montaña Molina, Representante Legal - Secretario General.
- ✓ Marisol Duque Gómez, Representante Legal - Gerente Administrativo.

2.11. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el **Anexo No. 4** de los Términos de Referencia, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

2.12. Compromiso anticorrupción.

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el **Anexo No. 5** de los presentes Términos de Referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

2.13 Pacto de transparencia

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el **Anexo No. 6** de los presentes términos de referencia.

NOTA: Las ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes de contenido jurídico exigidos, no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. Corresponde a la Gerencia de Riesgos de FINAGRO la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación

Los oferentes deberán presentar los Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados – con sus respectivas notas correspondientes a los (2) dos últimos períodos anuales, diciembre 31 de 2020 comparativos con el año anterior diciembre de 2019, debidamente certificados y/o dictaminados según el caso.

- a) Copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado.
- b) Copia de la Declaración de Renta del último año gravable debidamente presentada de conformidad con las normas tributarias aplicables.
- c) El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Los estados financieros deben estar clasificados como corriente y no corriente para efectos del cálculo de los indicadores. Con base en los Estados Financieros entregados por el oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros para cada periodo evaluado (diciembre 2019 y diciembre 2020):
 - Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual debe ser para los periodos evaluados, igual o superior a uno (1).
 - Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70%).
 - Margen Operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
 - Margen Neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2019	2020
1	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=> 1		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=<70%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

NOTA: Las ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes de contenido financiero exigidos, no serán consideradas en el proceso de evaluación.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente técnico. Corresponde al Equipo Evaluador la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido técnico. El oferente se compromete con la presentación de su oferta a cumplir con los siguientes servicios básicos:

4.1. Propuesta metodológica plan de administración de riesgos.

El oferente deberá elaborar y presentar documento suscrito por su Representante Legal, que contenga un plan de administración de riesgos para la adecuada asesoría, el cual comprenderá tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos.

La propuesta debe desarrollarse bajo los siguientes parámetros:

4.1.1. Propuesta de coberturas y condiciones.

El oferente deberá indicar expresamente que, en el evento de ser seleccionado para la firma del contrato, al inicio del mismo, presentará una propuesta de coberturas y condiciones para cada uno de los ramos que conforman el programa de seguros de FINAGRO. Dicha propuesta debe ser necesaria y suficiente para proteger los riesgos de FINAGRO. La propuesta debe contener como mínimo:

- Coberturas básicas
- Deducibles
- Garantías
- Ventajas técnicas y económicas
- Amparos adicionales
- Atención de siniestros por cada una de las pólizas.
- Estructurar los términos de referencia que darán lugar a la selección de la(s) aseguradora (s) con las cuales FINAGRO contratará su programa de seguros, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de FINAGRO.

El oferente debe considerar que el programa de seguros de FINAGRO vence el 1 de diciembre de 2021 y que los términos de referencia para la selección de la (s) Aseguradora (s), deberá ser sometido a la aprobación de FINAGRO y, por lo tanto, que con la presentación de su oferta se obliga a elaborar los mismos y presentarlos de manera oportuna, obligación que también se encuentra estipulada dentro de la minuta del contrato a suscribir **Anexo No. 9** de los presentes términos de referencia.

4.1.2. Programa de Prevención y Control de Pérdidas.

El oferente deberá indicar expresamente mediante certificación firmada por el representante legal que, en el evento de ser seleccionado para la firma del contrato, durante los dos (2) primeros meses de ejecución del mismo, presentará un Plan de Prevención y Control de Pérdidas para los riesgos a los que se encuentre expuesto FINAGRO.

Este Programa deberá elaborarse con base en las actividades que desarrolla FINAGRO y contendrá como mínimo las siguientes actividades:

- Identificar, evaluar y calificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes e intereses patrimoniales de FINAGRO o aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.
- Asesorar a FINAGRO en la estimación de pérdidas máximas. Así mismo, indicará expresamente que, dentro de la ejecución del contrato, ampliará el Programa de Prevención y Control de Pérdidas y señalará las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos a los que se encuentra expuesto FINAGRO indicando si es con sus recursos y/o con el soporte de sus asesores externos especializados.

4.1.3. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de riesgos.

El oferente deberá describir mediante certificación firmada por el representante legal que el plan de servicios que ofrece sobre seguridad y salud en el trabajo industrial para la prevención y disminución de riesgos. Para el efecto debe presentar y describir las actividades a desarrollar durante el tiempo de la contratación, junto con el respectivo cronograma.

Dicho programa deberá elaborarse con base en las actividades que desarrolla FINAGRO y en conjunto con la dependencia de la Entidad correspondiente. Deberá indicar de forma clara y precisa:

- Objetivos.
- Actividades a desarrollar.
- Señalar las ventajas que representa para la Entidad cada una de las actividades propuestas.

El corredor deberá ofrecer y desarrollar durante su contratación, un programa de seguridad y salud en el trabajo que atienda los riesgos potenciales de las instalaciones y del personal de la Entidad. Para este fin, se deberá presentar un cronograma de actividades o plan de acción para su aplicación, que deberá contener como mínimo cuatro (4) capacitaciones relativas a Seguridad y salud en el trabajo, asesorías respecto a situaciones generales o particulares que requiere FINAGRO, visitas técnicas para inspeccionar las redes e instalaciones eléctricas

locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos y peligros de incendio.

Programa de acompañamiento al área de Riesgos con el fin de evaluar los riesgos en que se encuentra la Entidad y formular actividades para mitigar dichos riesgos.

4.2. Cumplimiento del Alcance del Contrato.

El oferente deberá manifestar, a través de certificación suscrita por su Representante Legal, que se compromete a cumplir con todos los requisitos exigidos en el CAPITULO VII. Numeral 1.1. ALCANCE DEL OBJETO, de estos términos de referencia.

4.3. Equipo de trabajo y tiempo dedicación.

El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos los **Anexos No. 7 y 8**, denominados “CARTA DE INTENCIÓN O CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO” y “EXTRACTO DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, respectivamente, y anexarle los soportes que respalden y permitan verificar la información allí consignada como la hoja de vida del personal ofrecido, los soportes de los títulos académicos, tarjeta profesional (en caso de que la ley así lo tenga establecido) y certificaciones laborales que acrediten la experiencia.

El equipo de trabajo exigido por FINAGRO estará conformado por mínimo cinco (5) personas, tal como se describe más adelante, teniendo en cuenta además que FINAGRO no se compromete a suministrar personal y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo requerido, por tanto, la responsabilidad frente a su selección, desempeño, control, vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente. El equipo de trabajo presentado en la oferta, deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que se requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo, deberá mediar autorización previa de FINAGRO, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la acreditada por el miembro a reemplazar.

a. Un (1) abogado especializado en seguros, con disposición permanente para atender a FINAGRO y experiencia mínima de (5) años en seguros.

b. Un (1) ingeniero industrial con especialización en riesgos y/o seguros, con disposición permanente para atender a FINAGRO y experiencia mínima de cinco (5) años en seguros.

c. Un (1) profesional en áreas de economía y/o administración y/o contaduría y/o ingeniería, con especialización en seguros, con experiencia mínima de cinco (5) años en intermediación de seguros y en la asesoría de empresas del sector financiero, con disposición permanente para atender a FINAGRO.

d. Dos (2) Profesionales en administración de seguros, con experiencia mínima de dos (2) años en temas relacionados con seguros, disposición permanente para atender a FINAGRO

La experiencia se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del profesional.
- Objeto del contrato a que hace referencia la experiencia que se pretende acreditar.
- Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó.
- Número de teléfono de contacto.
- El nombre y la firma de quien expide la certificación.

Una de las personas que conforman el equipo de trabajo deberá estar In Situ en FINAGRO, en la medida en que ello se requiera y acorde con las exigencias y condiciones de bioseguridad o, en su defecto, disponible permanentemente de manera virtual, lo cual deberá indicar expresamente, es decir, deberá prestar sus servicios en las instalaciones de FINAGRO cumpliendo con el horario laboral de FINAGRO y disponible para prestar la asesoría y tramites que requiere FINAGRO, quien deberá ser profesional, con experiencia en seguros o administración de seguros en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y del sector oficial y con no menos de dos (2) años de experiencia.

4.4. Certificación del Oficial de cumplimiento

El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento del corredor de seguros donde conste la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

4.5. Verificación de listas clasificadas SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

4.6. Composición accionaria.

Tratándose de personas jurídicas nacionales, estas deberán adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad.

Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen. No obstante lo anteriormente indicado, en atención a la circular externa 027 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera, solo en caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Emisores de Valores (RNVE), con inscripción vigente, y por ende esté sujeto a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, podrá presentar solamente la composición accionaria de dicho oferente, para lo cual deberá acreditar en su oferta tales circunstancias, aportando la documentación que acredite su registro en el RNVE ante la Superintendencia Financiera.

Por el contrario, si el oferente NO se encuentra registrado en el Registro en mención, o no puede acreditar tal circunstancia, debe presentar con su oferta las composiciones accionarias de todos los accionistas o socios que sean persona jurídica, hasta el detalle de la persona natural tal y como se indica en el párrafo en negrita que anteceder, independientemente si actualmente cotiza en la bolsa

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -

SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia y/o listas clasificadas de FINAGRO.

NOTA: Las ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes de contenido técnico exigidos, no serán consideradas en el proceso de evaluación.

CAPITULO IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

1. OFERTAS QUE SE EVALUARÁN.

La evaluación y calificación se realizará a las ofertas que hayan cumplido integralmente con la verificación de los requisitos habilitantes. FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a FINAGRO y a los fines que esta busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

CRITERIOS	PUNTAJE
Experiencia específica del oferente en asesoría de estructuración de procesos contractuales	200
Experiencia del personal	300
Tipo de vínculo del personal del oferente	100
Experiencia Autoseguros	200
Experiencia del oferente en el manejo de reclamación de siniestros	200
TOTAL	1000

A. Experiencia específica del oferente en asesoría de estructuración de procesos contractuales (200 puntos).

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Se tendrán en cuenta máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por diferentes clientes estatales y/o de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera a quienes hayan prestado asesoría.

El oferente deberá presentar el **Anexo No. 9** denominado “CERTIFICACIONES EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES”. Se advierte que el Anexo No. 9 constituye un modelo de las certificaciones referidas, pero serán admisibles certificaciones que contengan expresiones similares que denoten la experiencia adquirida por el proponente, siempre que cumplan con los requisitos previstos en este numeral.

Cada una de las certificaciones deberá cumplir con los siguientes requisitos, en caso contrario, no se tendrán en cuenta:

1. Los procesos de contratación deben haberse surtido con posterioridad al 1 de enero de 2017.
2. El monto total de las primas de los programas de seguros contratados, no podrá ser inferior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) en la vigencia certificada e incluir como mínimo cinco (5) de los ramos actualmente contratados por FINAGRO.
3. Los valores asegurados de los programas certificados no podrán ser inferiores a doscientos Mil Millones de pesos M/CTE (\$200.000.000.000.000).
4. Las certificaciones deberán incluir el nombre de la empresa estatal y/o de la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, teléfono.

Para el otorgamiento del puntaje se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS	PUNTAJE
Cuatro (4) certificaciones	200
Tres (3) certificaciones	150

Dos (2) certificaciones	100
Una (1) certificación	50

El puntaje máximo por este criterio de calificación será de 200 puntos, que se otorgará al oferente que presente cuatro (4) certificaciones válidas que cumplan con los requisitos exigidos.

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (300 puntos)

Se evaluará la experiencia del personal presentado según el capítulo 10 numeral 4.3, de los presentes términos de referencia. Se otorgará el siguiente puntaje, el cual dependerá del tiempo de experiencia acreditado y certificado, así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
1 Profesional abogado, en los términos del literal a) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 15 años o más. 1 Profesional ingeniero industrial, en los términos del literal b) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 15 años o más. 1 Profesional en economía y/o administración y/o contaduría y/o ingeniería, en los términos del literal c) capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 15 años o más. 2 profesionales, en los términos del literal d) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de diez (10) años o más.	300
1 Profesional abogado, en los términos del literal a) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 10 años o más. 1 Profesional ingeniero industrial, en los términos del literal b) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 10 años o más. 1 Profesional en economía y/o administración y/o contaduría y/o ingeniería, en los términos del literal c) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 10 años o más. 2 profesionales, en los términos del literal d) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de cinco (5) años o más.	200

<p>1 Profesional abogado, en los términos del literal a) del capítulo 10 numera 4.3 conexperiencia de cinco (5) años o más.</p> <p>1 Profesional ingeniero industrial, en los términos del literal b) del capítulo 10 numeral 4.3., con experiencia de 5 años o más.</p> <p>1 Profesional en economía y/o administración y/o contaduría y/o ingeniería, en los términos del literal c) del capítulo 8 numeral 4.3., con experiencia de 5 años o más.</p> <p>2 profesionales, en los términos del literal d) del numeral 4.3., con experiencia de dos (2) año o más.</p>	150
---	-----

Para la obtención de este puntaje, el oferente deberá adjuntar la hoja de vida del personal ofrecido, así como los soportes de los títulos académicos, tarjeta profesional (en caso de que la ley así lo tenga establecido), y certificaciones laborales que acrediten la experiencia, tal y como se requiere en el capítulo 10 numeral 4.3. de estos términos de referencia.

C. Tipo de vínculo del personal con el oferente (100 Puntos),

El tipo de vinculación con el corredor de seguros del personal establecido en el punto capítulo 10 numeral 4.3 literales a), b), c) y d), será un factor de evaluación de la oferta. Independientemente de ser profesional o tecnólogo, se obtendrá el siguiente puntaje así:

TIPO DE VINCULACIÓN	PUNTAJE
Por cada empleado con contrato laboral a término indefinido	20
Por cada empleador contratado a término fijo o labor contratada únicamente para este programa	10
Por cada contratista de prestación de servicios	5

En este sentido, el puntaje máximo será de cien (100) puntos, y se obtendrá si el oferente certifica cinco (5) empleados con contrato laboral a término indefinido.

D. Experiencia en Autoseguros

El oferente que cuente con experiencia en Autoseguros, expedida por una entidad que así lo acredite, se asignará un puntaje hasta de doscientos puntos (200) puntos así:

CERTIFICACIÓN	PUNTAJE
4 certificaciones de experiencia en autoseguros	200
3 certificaciones de experiencia en autoseguros	150
2 certificaciones de experiencia en autoseguros	100
1 certificación de experiencia en autoseguros	50
Ninguna	0

Para acreditarlo el oferente deberá adjuntar en su oferta copia de dicha Certificación

E. Experiencia del oferente en el manejo de reclamación por siniestros (200 puntos).

El oferente deberá acreditar mediante certificaciones lo siguiente:

- i) Asesoría en máximo cinco (5) reclamaciones de siniestros que haya manejado con diferentes clientes, los cuales debieron haber afectado cuando mínimo tres (3) de los ramos del programa de seguros que maneja actualmente FINAGRO.
- ii) Haber sido pagados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas de este proceso de selección.
- iii) La sumatoria de las reclamaciones debe ser igual o superior a \$3.000.000.000.

Las certificaciones deberán incluir el nombre del cliente, dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad que certifica. También deberá discriminar si es una entidad financiera o no. La certificación, a su vez, deberá incluir el nombre del corredor, el ramo y amparo afectado, la fecha del siniestro, el valor indemnizado, la fecha de pago de la indemnización y, el cual debe ser como mínimo Bueno, para ser considerada.

El oferente deberá entregar debidamente diligenciado el **Anexo No. 10** denominado “CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS PAGADOS O INDEMNIZADOS”.

La experiencia del oferente en el manejo de reclamaciones por siniestros obtendrá el siguiente puntaje, así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
La sumatoria de los valores indemnizados sea igual o mayor a \$5.000.000.000	200
La sumatoria de los valores indemnizados de todas las certificaciones validas que haya presentada, sea igual o mayor a \$4.000.000.000	150
La sumatoria de los valores indemnizados sea igual o mayor a \$3.000.000.000	100

F.EQUIPO DE EVALUACIÓN.

Conforme a lo establecido en el Capítulo VI, numeral 3, del Manual de Contratación de FINAGRO, el Equipo de Evaluación estará conformado por un grupo plural de trabajadores de FINAGRO del área que requiere la contratación, que para este caso específico es la Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO.

Para el efecto, el Equipo de Evaluación estará conformado por los siguientes trabajadores de FINAGRO:

- ✓ Gerente Administrativa de FINAGRO, quien lo presidirá.
- ✓ Director de Servicios Administrativos
- ✓ Profesional Master de la Dirección de Servicios Administrativos
- ✓ Profesional Master de la Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO.
- ✓ Gerente de Control y Promoción del Desarrollo OCDO

Adicionalmente, FINAGRO contrató la asesoría de la firma externa CUBICUM S.A.S., con Nit 900.304.709-3 cuyo representante legal es el Luis Fernando Cruz Araujo, quien hace parte de este Equipo evaluador.

G. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente, previstos en el **Anexo No.13**. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas. Los proponentes

Deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate establecidos en el **Anexo No. 13**, junto con su oferta.

CAPITULO X. CLÁUSULAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El oferente deberá remitirse al **anexo No. 12**, respecto del cual, en caso de tener alguna observación, deberá presentarla dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

CAPITULO XI. VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso, esto, a fin de proceder con la suscripción de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en para la elaboración del contrato FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, certificado de multas y contravenciones, disciplinarios y fiscales vigentes.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.

- Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes del contrato. FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos

CAPITULO XII. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el principio de planeación y entendimiento éste como el pilar fundamental de la contratación, en el presente capítulo se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se hace precisión que, el oferente como experto de negocios y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes del Estado y la sociedad.

En consecuencia, durante la ejecución del contrato que se llegará a celebrar, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgo de contratación.

Nota: Cuando se presenten circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor será una autoridad judicial o arbitral quien declare el mismo.

CAPITULO XIII. ANEXOS

1. ANEXO No. 1 - MANIFESTACION DE INTERES.
2. ANEXO No. 2 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
3. ANEXO No. 3 - CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O

DECLARADAS JUDICIALMENTE. **(POR FAVOR REMITIR LA TOTALIDAD DEL FORMATO INCLUIDO EL NUMERO DE VERSION QUE SALE AL FINAL)**

4. ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO O CUALQUIER OTRO PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS LEYES 550 DE 1999 O 1116 DE 2006. **(POR FAVOR REMITIR LA TOTALIDAD DEL FORMATO INCLUIDO EL NUMERO DE VERSION QUE SALE AL FINAL)**

5. ANEXO 5- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **(POR FAVOR REMITIR LA TOTALIDAD DEL FORMATO INCLUIDO EL NUMERO DE VERSION QUE SALE AL FINAL)**

6. ANEXO 6 - PACTO DE TRANSPARENCIA **(POR FAVOR REMITIR LA TOTALIDAD DEL FORMATO INCLUIDO EL NUMERO DE VERSION QUE SALE AL FINAL)**

7. ANEXO 7 - CARTA DE INTENCIÓN O CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO

8. ANEXO 8 - EXTRACTO DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9. ANEXO 9- EXPERIENCIA CERTIFICACIONES EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES.

10. ANEXO 10 - EXPERIENCIA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS PAGADOS O INDEMNIZADOS

11. ANEXO 11 - SUGERENCIAS TÉCNICAS PARA ACCEDER A TEAMS

12. ANEXO No. 12 - MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE CORRETAJE

13. ANEXO 13 - CRITERIOS DE DESEMPATE.

ANEXO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[Ciudad], [fecha]

Señores

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Correo electrónico: contratos@finagro.com.co, Dirección de Contratación de FINAGRO
Bogotá

Referencia: Invitación Pública No. 6 de 2021

Respetados señores:

[nombre], identificado[a] con [documento de identidad] [número] de [lugar de expedición], [actuando en mi calidad de representante legal de [nombre], identificada con NIT (número) (cuando se trate de personas jurídicas,], mediante este documento presentamos Manifestación de Interés para la Invitación Pública No. 6 de 2021 que tiene como objeto, *“SELECCIONAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS PARA QUE DESARROLLE LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN EN EL PROGRAMA ACTUAL DE SEGUROS DE FINAGRO Y LAS DEMÁS PÓLIZAS”*, según se define en los Términos de Referencia.

Solicito[amos] dirigir las comunicaciones relacionadas con este proceso de Invitación Pública a la siguiente cuenta de correo electrónico, en la que recibiré[mos] todas las notificaciones: [insertar datos de contacto];

XXXXXXX

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Atentamente,

[Firma]

[Nombre]

[Representante legal]

[Nombre persona jurídica]

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Señores

FINAGRO

Cra. 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 6 de 2021.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de Selección se compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que llegare a resultar de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas a la Invitación y Términos de Referencia, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir, entregar y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Oferta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en la Invitación – Términos de Referencia, en sus Anexos, así como en todas las adendas.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y/o que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de

asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Selección.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Selección para el Contrato.
10. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.
11. Que no cuento (contamos) con relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de la entidad, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente Invitación. (Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco).
12. Firmar y ejecutar el Contrato, dentro del marco de los términos y condiciones previstos en la Invitación y Términos de Referencia de la Invitación Pública.
13. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la Selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en sus Anexos.
14. Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración, legalización y ejecución del Contrato derivado de la presente Invitación Pública en el evento de ser seleccionado.
15. Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación y Términos de Referencia, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en la misma.
16. Que a solicitud de FINAGRO nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta.
17. Que mediante el presente certifica que **es o no (diligenciar según corresponda)**, responsable de declarar y pagar IVA.
18. Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad: País:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

(ANEXOS 3, 4, 5 y 6 están en documentos aparte)

**ANEXO 7 - CARTA DE INTENCIÓN O CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL
PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO**

Señores

FINAGRO

Cra. 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 6 de 2021.

Respetados señores:

Yo, _____ (profesional y/o tecnólogo), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, me comprometo a prestarlos servicios a la firma _____ (indicar el nombre de la firma que presenta la oferta) en caso de ser seleccionado en el presente proceso, cuyo objeto es intermediar el programa actual de seguros de FINAGRO y las demás pólizas que llegue a requerir FINAGRO.

Asimismo, me comprometo a prestar los servicios durante el término de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

Declaro que la información consignada en lo que corresponde al extracto de mi hojaje de vida, es fidedigna.

FIRMA DEL PROFESIONAL

ANEXO 8 - EXTRACTO DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>NOTA: El oferente deberá diligenciar este anexo para cada uno de los profesionales y/o tecnólogos presentados para la ejecución del contrato, según corresponda. La información suministrada seentenderá bajo la gravedad de juramento y deberá estar soportada con los títulos y/o certificaciones correspondientes. NOMBRE DEL OFERENTE :</p>				
1. DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS				
CARGO A OCUPAR:				
DOMICILIO				
DIRECCIÓN				
CORREO ELECTRONICO				
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)				
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECH A DE GRAD O MES / AÑO	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA				
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIO S (AÑOS)		
TARJETA PROFESIONAL No.				
TIEMPO Y CLASE DE DEDICACIÓN (Permanente, temporal, ocasional)				
CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA ESTRUCTURA DEL OFERENTE:				
TIPO DE VINCULO LABORAL CON EL OFERENTE:				
FIRMA DEL PROFESIONAL:				

FIRMA DEL OFERENTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FECHA DE FIRMA:

ANEXO 9- EXPERIENCIA CERTIFICACIONES EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

ENTIDAD QUE CERTIFICA		
NIT. No.		
ES UNA ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O ESTATAL	SI	NO
NOMBRE DEL CORREDOR		
NÚMERO DE CONTRATO Y OBJETO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
FECHA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
RAMOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA SE SEGUROS		
VALORES ASEGURADOS DEL PROGRAMA DE SEGUROS		
VALOR PRIMAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS		
ADJUNTA CERTIFICACION		

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

DIRECCIÓN

CORREO

TELÉFONO

FIRMA

**ANEXO 10 - EXPERIENCIA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL
MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS PAGADOS O
INDEMNIZADOS**

ENTIDAD QUE CERTIFICA		
NIT. No.		
ES UNA ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	SI	NO
NOMBRE DEL CORREDOR		
RAMO Y AMPARO AFECTADO		
FECHA DEL SINIESTRO		
VALOR INDEMNIZADO		
FECHA DE PAGO INDEMNIZACIÓN		
ADJUNTA CERTIFICACIÓN		

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

DIRECCIÓN

CORREO

TELÉFONO

FIRMA

ANEXO 11

SUGERENCIAS TÉCNICAS PARA ACCEDER A TEAMS

Las especificaciones técnicas mínimas sugeridas deben ser las siguientes:

1) Para ordenadores:

a) Sistema Windows:

- Computadora y procesador: Mínimo 1,6 GHz (o superior) (32 bits o 64 bits).
- Memoria: 2,0 GB de RAM.
- Espacio disponible en disco duro de 3 GB o superior
- Monitor: Resolución de pantalla de 1024 x 768
- Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
- Sistema operativo: Windows Server 2012 R2 +, Windows 10 o Windows 8.1 en 32 bits y 64 bits. Para la mejor experiencia, use la última versión de su sistema operativo.
- Vídeo: Cámara de video USB 2.0
- Dispositivos: Cámara estándar para computadora portátil, micrófono y parlantes
- Conexión a Internet de mínimo 15 Megas
- Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

b) Sistema IOS:

- Procesador Intel mínimo, Core 2 Dúo o superior
- Memoria: 2,0 GB de RAM.
- Espacio disponible en disco duro de 1,5 GB o superior

- Monitor: Resolución de pantalla de 1280 x 800 o superior
- Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
- Sistema operativo: Mac OS X 10.11 El Capitán o posterior.
- Vídeo: Cámara web compatible
- Dispositivos: Micrófono y altavoces compatibles, auriculares con micrófono o dispositivo equivalente
- Conexión a Internet de mínimo 15 Megas

Nota: Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

2) Para dispositivos móviles:

Pueden usarse los equipos en estas plataformas móviles:

- Android: compatible con los teléfonos y tabletas Android.
- La última versión principal de Android o las tres anteriores serán oficialmente compatibles.
- iOS: compatible con iPhone, iPad y iPod Touch.
- Las versiones más recientes de iOS o la anterior están oficialmente soportadas.
- Para la mejor experiencia con TEAMS, se recomienda usar la última versión de iOS y Android.